

CONCON,

19 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 301/

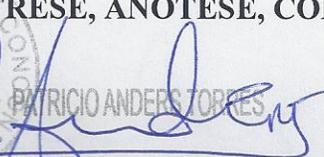
VISTOS:

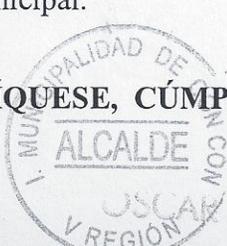
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
6. Resolución N° 52 de fecha 4 de febrero año 2015.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria n° 501 de fecha 17 de febrero del año 2015.-
8. Nomina de Funcionarios mes de febrero año 2015.-
9. Curriculum Vitae, Certificado de Título, Cedula de Identidad, Declaración Jurada, Informe de antecedentes, Certificado de Nacimiento, Certificado situación militar, Inscripción superintendencia de salud.
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico de salud, por los días 16, 17, 18 de febrero del año 2015, a Doña **PETER MAX CYPERDIUK VARGAS**, para reemplazar rotación sapu, de Doña Patricia Bahamondes, cumpliendo labores de Técnico de salud en el SAPU de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 21 HRS.- TURNO SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos"
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(LUIS ORIONE 677 QUINTERO)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DIRECCIÓN DE CONTROL
- > INTERESADO